



# El Rol de la Comisión de Energía en la Transformación Energética de Puerto Rico

Foro de Políticas Energéticas de Puerto Rico

---

Lcdo. Agustín F. Carbó Lugo  
Presidente

- Mandato principal (1941)
  - electrificación total de Puerto Rico
- Uso de combustibles fósiles
  - Costo vs. desarrollo económico
  - Energía renovable
- Autoregulación (monopolio)
  - Transparencia
- Política Pública
- Enfoque holístico



# Política Pública- Ley 57-2014

---

- La energía generada, transmitida y distribuida en Puerto Rico debe tener un **costo asequible, justo, razonable** y no discriminatorio para todos los consumidores;
- **Disponibilidad** de abastos energéticos;
- **Política energética** - proceso continuo de planificación, consulta, ejecución, evaluación y mejoramiento en todos los asuntos energéticos;
- Lograr **eficiencia** en la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica, de manera que se asegure su disponibilidad y su suministro a un costo asequible, justo y razonable;
- **Seguridad y confiabilidad** de la infraestructura eléctrica al integrar energía limpia y eficiente, y mediante la utilización de herramientas tecnológicas modernas que propulsen una operación económica y eficiente;

# Política Pública- Ley 57-2014

---

- La infraestructura eléctrica será mantenida en **condiciones óptimas** para asegurar la confiabilidad y seguridad del servicio eléctrico;
- Jurisdicción de **fuentes diversificadas** de energía y de generación altamente eficiente, para lo cual es imperativo reducir nuestra dependencia en fuentes de energía derivadas de combustibles fósiles, tales como el petróleo, y desarrollar planes a corto, mediano y largo plazo que permitan establecer un portafolio de energía balanceado y óptimo para el sistema eléctrico del ELA;
- **Transparencia.**

# CEPR - Ley 57-2014

---

- La **Comisión de Energía** es el componente clave para la cabal y transparente ejecución de la Reforma Energética.
- Ente independiente especializado encargado de reglamentar, supervisar y hacer cumplir la política pública energética de PR.
- Aprobar planes a corto y largo plazo de la AEE
  - Plan de ALIVIO Energético
  - Plan Integrado de Recursos

# CEPR - Ley 57-2014

---

- Aprobará las **tarifas energéticas** propuestas por la AEE y demás compañías de energía en la Isla;
- Fiscalizará todo tipo de operación, proceso y mandato relacionado con la eficiencia del sector energético del País.
- Será el ente **fiscalizador** de la AEE y los demás generadores de energía;
- Fomentará la **diversificación** de nuestras fuentes energéticas;
- Promoverá la reducción de costos energéticos;
- Función reguladora firme y efectiva, sin menoscabar obligaciones contractuales con los bonistas.

# CEPR - Ley 57-2014

- **Jurisdicción Primaria Exclusiva**
  - aprobación de las **tarifas y cargos** que establezca la Autoridad y cualquier productor independiente de energía en relación con cualquier servicio eléctrico;
  - casos y controversias relacionadas con la **revisión de facturación** de la Autoridad;
  - casos y controversias en las que se plantee el **incumplimiento con la política pública** energética;
  - casos y controversias en las que se plantee el **incumplimiento de la Autoridad** con cualquiera de los mandatos establecidos en su Ley Orgánica;
  - casos y controversias sobre **trasbordo** de energía eléctrica;
  - casos y controversias que surjan en relación con **contratos** entre la Autoridad y los productores independientes de energía, así como sobre los casos y controversias entre productores independientes de energía.

# CEPR - Ley 57-2014

- **Jurisdicción General**
  - Jurisdicción regulatoria **investigativa y adjudicativa** sobre la Autoridad y cualquier otra compañía de energía certificada ;
  - Cualquier persona natural o jurídica que viole las disposiciones de esta Ley en materia de energía eléctrica o los reglamentos de la Comisión;
  - Cualquier persona natural o jurídica cuyas acciones afecten la prestación de servicios de energía eléctrica;
  - Cualquier persona natural o jurídica que lleve a cabo cualquier actividad para la cual sea necesaria una certificación, autorización o endoso de la Comisión;
  - Cualquier persona natural o jurídica cuyas acciones u omisiones resulten en perjuicio de las actividades, recursos o intereses sobre los cuales la Comisión posee poderes de reglamentación, investigación, adjudicación o fiscalización.

# Progreso: Administrativo

---

- **Nombraron todos los Comisionados, y se constituyó el pleno.**
- **Se completaron los trámites para formalizar la creación de la CEPR en OGP/ Hacienda/ BGF/ FSE/ AFI.**
- **Se negoció y otorgó el contrato para la sede de la Comisión; se reclutó el primer grupo de empleados.**
- **Se negociaron y otorgaron los contratos de varios recursos especializados y peritos.**
- **La estructura de informática ya está en funcionamiento y continúa en desarrollo en cumplimiento con la ley.**

# Progreso: Administrativo

---

- Las reuniones ordinarias se celebran y transmiten en vivo los primeros tres jueves de cada mes.
- Capacitación de empleados de la CEPR en el RUM de la Universidad de Puerto Rico.
- Participación, como clientes, de un seminario práctico de estudiantes de Derecho de la Universidad de Georgetown.
- Servimos como foro de práctica de una estudiante de la Escuela de Derecho de Vermont.

# Progreso: Substantivo

- Se aprobaron los siguientes reglamentos:
  - Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones de la Comisión de Energía de Puerto Rico.
  - Reglamento sobre el Comportamiento Ético del Personal de la Comisión de Energía de Puerto Rico y la Participación de los Comisionados en Actividades como Representantes de la Comisión.
  - Reglamento de Procedimientos de Mediación y de Arbitraje de la Comisión de Energía de Puerto Rico
  - El Reglamento de certificaciones, planes operacionales y cargos está en una etapa adelantada de revisión
  - Reglamento sobre implantación del CELI
    - Se inició una investigación
    - Se emitieron requerimientos y solicitudes de información a:
      - Departamento de Estado; AEE; Asociación de Alcaldes; Federación de Alcaldes; OCAM

# Progreso: Substantivo

- **Revisión de tarifas**
  - Se inició investigación mediante una orden de requerimiento de información a la AEE
  - Seminario sobre aspectos técnicos del proceso junto con la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico
- **Programa de Medición Neta**
  - Se emitieron los estándares sobre medición neta y procedimientos de interconexión de generadores distribuidos
  - Culminó un término 30 días para que la ciudadanía emitiera comentarios
  - Próximamente se emitirá una orden enmendada
- **Definición del concepto “altamente eficiente”**
  - Se emitió un requerimiento de información a AEE, AES y EcoEléctrica
  - Se está analizando la información



COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

[www.energia.pr.gov](http://www.energia.pr.gov)



com\_energia



comisionenergiapr



com\_energia